

DECRETO ALCALDICIO N° 20041

AUTORIZA PROCESO QUE INDICA.

REQUINOA,

03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1323 de fecha 02-07-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la “**Prorroga de Contrato Servicio de Aseo limpieza y mantención de Oficina y sus entornos de Casa de La Cultura**”, Autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°343 del 30.01.2023. La cual establece en el punto 19 de las Bases, **PRORROGA DEL CONTRATO** “Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre la partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 06 meses.”

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Prorroga de Contrato de la Sra. Ana del Carmen Cotré Peñailillo, RUT: [REDACTED] por un periodo de 2 meses, desde el 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024, de Acuerdo a las Bases técnicas de la Licitación Pública ID 3656-41-L124, Servicio de Aseo, limpieza y mantención de Oficina y sus entornos Casa de La cultura Requinoa, Autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°343 del 30.01.2023.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-999-000-000 Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/VGG/CLR

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-